

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Setiembre 30 de 2014.-

DECRETO ACUERDO N° 37/14 (MGJyS)

VISTO los Decretos Acuerdo N° 60/1-88, 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y dedicación funcional, respectivamente, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas;

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdo N° 60/1-88, 151/3 (SH)-92, y sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, según corresponda en cada caso, al personal que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto Acuerdo, que pasa a formar parte del mismo, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y a la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, según se indica en cada caso, a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto por el artículo precedente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 230 (Ministerio de Gobierno y Justicia) y N° 247 (Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana), en el presente ejercicio financiero.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Firma]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Firma]
C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

[Firma]
ING. JORGE LUIS FEIJÓO
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE INTERIOR

[Firma]
Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

MGJyS
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

[Firma]
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Firma]
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Decreto Acuerdo N° 37 /14 (MGJyS).-

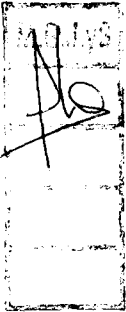
ANEXO ÚNICO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	BONIF. 60/1-88 y modif..	BONIF. 151/3 (SH)- 92 y modif..	CAT
Lic. LUCENTI, Mariana Elisa	28.147.490	75 %	25 %	21

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	BONIF. 60/1-88 y modif..	BONIF. 151/3 (SH)- 92 y modif..	CAT
CPN CASIS, Jesica Natalia	30.268.478	75 %	25 %	21



C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Ing. JORGE LUIS FEIJÓO
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. SANDRA ROSA DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION
A/C DEL MINISTERIO
DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA